



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, veintisiete (27) de julio de 2023.

Señor Juez, el presente proceso, pendiente de impartir trámite. Sírvese proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, veintisiete (27) de julio de 2023.

Proceso ejecutivo con garantía personal de mínima cuantía	
Ejecutante	Cooperativa Multiactiva Unida para el Desarrollo de los Trabajadores y sus Asociados -COOPERATIVA MULTIACTIVA COOMULPATRIA- Nit N.º 900.927.840-4
Ejecutado	Henry Amado López Gómez CC N.º 84.087.163
Radicado	23.417.40.89.001.2023.00098.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la solicitud de liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses remuneratorios se encuentran liquidados por debajo de máximo legal, por lo que se mantendrá la cifra suministrada por la parte actora, no siendo lo mismo para los intereses moratorios, los cuales no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas, el Despacho las modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde 23 de febrero de 2022 hasta el 17 de abril de 2023							
Capital							\$12.000.000
Fecha inicio de la liquidación							23/02/2022
Fecha final de la liquidación							17/04/2023
Meses	Año	Tasa Efectiva Anual	Interés Mensual	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
FEB	2022	27,45%	2,0418%	28	28/02/2022	5	\$40.837
MAR	2022	27,71%	2,0592%	31	31/03/2022	31	\$255.341
ABR	2022	28,58%	2,1169%	30	30/04/2022	30	\$254.028
MAY	2022	29,57%	2,1822%	31	31/05/2022	31	\$270.593
JUN	2022	30,60%	2,2497%	30	30/06/2022	30	\$269.964
JUL	2022	31,92%	2,3354%	31	31/07/2022	31	\$289.590

AGO	2022	33,32%	2,4255%	31	31/08/2022	31	\$300.762
SEP	2022	35,25%	2,5482%	30	30/09/2022	30	\$305.784
OCT	2022	36,92%	2,6531%	31	31/10/2022	31	\$328.984
NOV	2022	38,67%	2,7618%	30	30/11/2022	30	\$331.416
DIC	2022	41,46%	2,9326%	31	31/12/2022	31	\$363.642
ENE	2023	43,26%	3,0411%	31	31/01/2023	31	\$377.096
FEB	2023	45,27%	3,1608%	28	28/02/2023	28	\$354.010
MAR	2023	46,26%	3,2192%	31	31/03/2023	31	\$399.181
ABR	2023	47,09%	3,2679%	30	30/04/2023	17	\$222.217
Total Intereses							\$4.363.445

2.

Conceptos a pagar	
Capital	\$12.000.000
Intereses remuneratorios causados desde 22 de febrero de 2020 hasta el 22 de febrero de 2022	\$2.476.800
Intereses moratorios causados desde 23 de febrero de 2022 hasta el 17 de abril de 2023	\$4.363.445
TOTAL	\$18.840.245

3. Por otro lado, se observa que se realizó liquidación de costas vía secretarial por valor de **seiscientos mil pesos (\$600.000)**, también revisado el proceso de la referencia donde se encuentran probados y justificados los gastos anteriormente liquidados, se aprobará por estar la misma ajustada a derecho conforme con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso. Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

Primero: Modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma **\$18.840.245**.

Segundo: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a

embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P, previa solicitud parte interesada.

Tercero: Aprobar la liquidación de costas por valor de **seiscientos mil pesos (\$600.000)** por encontrarlas ajustadas a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2023.00098.00.

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbf7bc3fc1b914b7a681678b74444467e2009bb03830bdbddb9cd57c72af7e25**

Documento generado en 27/07/2023 01:08:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>